

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2019-CFIQ.-**

Bellavista, 12 de marzo de 2019.

Visto el Oficio N° 025-2019-UIIQ-FIQ, (ingreso N° 0577-2019-FIQ) recibido el 11 de marzo de 2019, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del Proyecto de Investigación del docente QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO desarrollado durante el periodo de Goce de Año Sabático.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 259° señala que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: 259.11 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicios, aprobado expresamente por el Consejo Universitario; este beneficio corresponde a los docentes principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva, comprende la remuneración total del docente de acuerdo al reglamento;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual establece en sus artículos 26°, 27°, 28° y 29° el procedimiento para la aprobación del expediente de Informe Final de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 39° y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Informe Trimestral y Final de Investigación que debe cumplir cada expediente;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 008-2019-UIIQ-FIQ de fecha 04 de marzo de 2019, que resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE" presentado por el docente investigador QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO desarrollado durante el periodo de Goce de Año Sabático, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE” presentado por la docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO desarrollado durante el periodo de Goce de Año Sabático, refrendado por Resolución de Consejo Universitario N° 164-2018-CU por el periodo de (12) doce meses a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
-----  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS